CONVENIO DE ASOCIACION Nº 116 de 07/06/2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FANDIC

FECHA DE PRESENTACIÓN	10 de noviembre
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	quinto (5)

El contratista **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.363.392 de Bucaramanga en calidad de representante legal de **"LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC",** presentaron los informes y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 8 de octubre al 31 de octubre de 2022 y se recibieron a conformidad, cumpliendo a cabalidad y en su totalidad el objeto contractual **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD –RBC"**, Y las obligaciones específicas del contrato,. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 46002 del 01/04/2022, registro presupuestal No.00004836 del 07/06/2022, y pólizas de garantías cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad de servicio No. 465-47-994000005588; Responsabilidad civil extracontractual 465-74-994000001357 y según clausula quinta numeral 1 del contrato N° 116 de 07/06/2022 el Municipio aportara a la Fundación FANDIC la suma de: $292.559.946 , y numeral 2 el aporte en dinero por la ESAL $125.382.882 clausula 6 El Municipio de Bucaramanga realizara desembolsos parciales mensuales por persona con discapacidad atendida de acuerdo al valor unitario establecido en el presupuesto. Para los desembolsos mensuales de su aporte se requiere, además: a) Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance parcial de la ejecución del convenio expedida por el supervisor del convenio. b) Informe técnico, contable y financiero correspondiente al mes cumplido, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas. c) Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo a las normas contables y tributarias. d) Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que tuvo a su cargo mediante contrato de trabajo y/o verificar la afiliación y pagos si el vínculo se realizó en otra modalidad contractual legal. e) Los pagos se realizarán conforme a la atención de beneficiarios atendidos; Para ello se allegarán todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. En cumplimiento con esta cláusula, el quinto informe con 56 beneficiarios atendidos en el sector urbano y 30 beneficiarios atendidos en el sector rural,); El informe detallado de los gastos soportados con fotos, planillas y demás documentos que acrediten la ejecución del objeto contratado previa aprobación del supervisor designado para el contrato.

Los desembolsos a los cuales se obliga el municipio estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa.

Para certificar dicha ejecución, en este informe se anexa lo siguiente:

- Informe de cumplimiento de obligaciones
- Informe Técnico.
- Registros fotográficos como soporte de la ejecución.
- Planillas de Control y Registro de asistencia
- Paz y salvo pago de parafiscales y seguridad social
- Estampillas

Rosangela Cote Sanchez

ROSANGELA COTE SANCHEZ
Supervisora Convenio de Asociación Alcaldía